ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 01 de Marzo de 2017

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017** para la **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires – Plurianual – Ad Referéndum"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 322.247.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 301.236.**

- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **Procoda Ingeniería S.R.L., ICI Aire Acondicionado S.R.L., Tecnoservice S.A.E.C.A., Buen Aire S.A., Conelec S.A.**

2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 13 de Febrero a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa:

1. **Frío Universal S.R.L.: por un valor total de Gs. 14.696.500.-**

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	Frío Universal S.R.L.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	SI

Lic. Arpelina Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátric

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. Compras
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Añeri
Director General
Hospital General Pediátrico

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015.	SI
Facturas que demuestren la capacidad de haber suministrado servicios iguales a los solicitados en la presente licitación, por montos equivalentes al 80 % (Ochenta por ciento) del Monto Mínimo establecido, en sumatoria, en los dos últimos años (2015-2016).	SI

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Frío Universal S.R.L.

La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al único precio evaluado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH. Se anexa a la presente acta el informe remitido por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:**

EMPRESA: FRIO UNIVERSAL S.R.L. RUC: 80006573-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.052.569.959 / 573.563.894	1,84	1.418.285.976 / 885.335.398	1,60	1.049.710.490 / 433.258.503	2,42	1,95	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	573.563.894 / 1.184.049.935	0,48	885.335.398 / 1.532.839.096	0,58	433.258.503 / 1.137.967.116	0,38	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	51.914.126 / 150.000.000	0,35	29.908.233 / 150.000.000	0,20	50.971.080 / 150.000.000	0,34	0,30	CUMPLE

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo al análisis realizado, los precios unitarios ofertados no superan el 30% por debajo del precio referencial. Todos los precios unitarios ofertados se encuentran exactamente 30% menos que el precio referencial, situación que llama la atención a este Comité, pero que sin embargo no constituye motivo de descalificación ya que dicha situación no contradice las bases de la presente licitación.

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado 83 facturas correspondientes a los años 2015 y 2016. Las mismas corresponden a personas físicas y jurídicas. Para el año 2015 ha presentado 43 facturas por un total de Gs. 60.550.000 y para el año 2016, 40 facturas por un monto total de Gs. 71.848.500; cumpliendo de esta forma con el monto y la cantidad solicitada para este punto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la firma:

Enrique Valdez
Jefe Dpto. de
Hospital Gen

Lic. Angelica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

D. P. Ahern
Director General
Hospital General Pediatrico

a) **Frío Universal S.R.L. con R.U.C. Nº 80006573-5: por un Monto Mínimo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), y por un Monto Máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico